## BANDO1

## PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDAS

#### Finalidad

Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos.

#### Destinatarios

Ciudadanos/as.

#### Plazo de presentación

**Desde el 20 de agosto al 19 de octubre de 2020, ambos inclusive.**

#### Lugar de presentación

[**Oficinas de registro...**](https://ciudadano.gobex.es/web/guest/atencionpersonalizada-oficinas)

**\*** La cuantía de la ayuda al alquiler será de hasta el 40 % de la renta mensual que deba satisfacer la persona beneficiaria por el alquiler de su vivienda habitual y permanente, y de hasta el 50%, cuando las personas beneficiarias de la unidad de convivencia tengan más de 65 años de edad en la fecha de presentación de la solicitud.

**Más información:**

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/aid_453484>

## BANDO2

**PROGRAMA DE AYUDA A LOS JÓVENES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE.**

#### Finalidad

Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino.

#### Destinatarios

Ciudadanos/as menores de treinta y cinco años o tratarse de una unidad de convivencia en la que todos los miembros sean menores de treinta y cinco años en el momento de solicitar la ayuda. Excepcionalmente, podrán formar parte de la unidad de convivencia personas mayores de treinta y cinco años que tengan declarada una dependencia justificada documentalmente.

#### Plazo de presentación

**Desde 20 de agosto al 19 de octubre de 2020, ambos inclusive.**

#### Lugar de presentación

[**Oficinas de registro...**](https://ciudadano.gobex.es/web/guest/atencionpersonalizada-oficinas)

\*La cuantía de la ayuda al alquiler será de hasta el 50 % de la renta mensual que deba satisfacer

Más información en :

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/aid_434806>

## BANDO 3

## PROGRAMA DE AYUDA DIRECTA A LA ENTRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

#### Finalidad

Financiar una parte del precio de adquisición o adjudicación de las tipologías de vivienda protegida de nueva construcción.

#### Destinatarios

Adquirentes o adjudicatarios de de vivienda protegida de nueva construcción.

#### Plazo de presentación

* **Hasta el 30 de septiembre de 2020.**

#### Lugar de presentación

[Oficinas de registro...](https://ciudadano.gobex.es/web/guest/atencionpersonalizada-oficinas)

\*Cuantías de la subvención.

|  |  |
| --- | --- |
| ACTUACIONES SUBVENCIONABLES | **Subvención (€)** |
| General | Líneas Específicas de protección preferente |
| IFP > 2,5 IPREM  | IFP ≤ 2,5 IPREM  | 1.000 € adicionales |
| Actuaciones subvencionables conforme al artículo 27 a) | 3000 € |
| Actuaciones subvencionables conforme al artículo 27 b) | 6.000 € | 9.000 € |

Son Líneas Específicas de protección preferentes:

a) Línea joven, que tiene por objeto financiar la adquisición o adjudicación de las viviendas protegidas objeto del programa por parte de adquirentes o adjudicatarios jóvenes.

b) Línea de familias numerosas, que persigue financiar la adquisición o adjudicación de viviendas protegidas objeto del programa por parte de dichas familias.

c) Línea de víctimas de violencia de género, que tiene por finalidad financiar la adquisición o adjudicación de viviendas protegidas objeto del programa por parte de víctimas de violencia de género. A tales efectos, se entenderá que concurre esta circunstancia si cualquiera de los adquirentes o adjudicatarios, en caso de que hubiere varios, o alguna de las personas integrantes de su unidad de convivencia, acredita ser víctima de violencia de género.

d) Línea de víctimas del terrorismo, que tiene por objeto financiar la adquisición o adjudicación de las viviendas protegidas objeto del programa por parte de víctimas de terrorismo. A tales efectos, se entenderá que concurre esta circunstancia si cualquiera de adquirentes o adjudicatarios, en caso de que hubiere varios, o alguna de las personas integrantes de su unidad de convivencia, acredita ser víctima de violencia de terrorismo.

e) Línea de personas con capacidades diferentes, que tiene por objeto financiar la adquisición o adjudicación de viviendas protegidas objeto del programa por parte de personas con capacidades diferentes. A tales efectos, se entenderá que concurre esta circunstancia si cualquiera de los adquirentes o adjudicatarios, en caso de que hubiere varios, o alguna de las personas integrantes de su unidad de convivencia, acredita un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Más información en:

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/aid_6016501>